



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0023676/2013

01 AGO 2013

VISTO

El acuerdo alcanzado en Paritarias de Nivel Local –Acta N° 8 de fecha 26 de agosto de 2010, en orden a regularizar la planta del personal no docente,

ATENTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO

Que en el Área Enseñanza de la Facultad se desempeña actualmente la señora María Marta Gutierrez, cumpliendo funciones de mayor responsabilidad asignadas mediante Res. Dec. 1458/12, por lo que corresponde llamar a concurso teniendo en cuenta lo previsto en los puntos 3.b, 4 y 5 del Acta Paritaria Local N° 8 del Sector No Docente,

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor César Yanover, Legajo 30252, como Veedor Gremial,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área Enseñanza de esta Facultad, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y los que figuran en el Anexo I como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **12 al 16 de agosto de 2013, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.



Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III de la Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad (1º y 2º hoja)
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Prof. Inés Pastorino – Área Enseñanza
Suplente: Cra. Silvia Baryuk – Área Económico Financiera
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Ing. Jorge Cadenazzi – Área Informática
Suplente: Ing. Marina Cervera – Escuela de Posgrado
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Sra. Liliana Chividini – Facultad de Ciencias Médicas
Suplente: Lic. Graciela del V. Carballo – Facultad de Odontología

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la Mesa de Entradas de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0023676/2013

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial (Nota de AGTUNC de fecha 10/06/2013) a una reunión preparatoria a realizarse el día **30 de agosto a las 10:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 8º: Establecer el día **10 de septiembre de 2013** a las 8 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior. El examen teórico y práctico se realizará el día **10 de septiembre a las 10 horas** y ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto por los artículos 28º, 29º y 30º de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12º: La actuación del Jurado de concurso se ajustará a lo dispuesto por los artículos 31º y 32º de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 13º: Protocolícese, difúndase en el ámbito de la Facultad, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **1019**


Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal N°

1019

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN: Cerrado Interno

Cargo: No docente
Categoría 3663 – Agrupamiento Administrativo
Área: Área Enseñanza
Horario de trabajo: 35 horas semanales – Matutino

Tareas y Responsabilidades

- * Responsabilidad: Jefa Dpto. de Certificaciones y Legalizaciones.
- * Tareas: Elaboración y Confección de certificaciones y legalizaciones de documentación de Alumnos de grado, egresados y alumnos vocacionales.

Conocimiento, Estudios y/o Títulos

- * Título secundario completo.
- * Conocimientos de las reglamentaciones de los diferentes Planes de Estudios, de las certificaciones. Gestión de Alumnos Vocacionales. Conocimiento de Migración de Planes de Actividades sin modificar. Conocimiento de usuario GUARANI.

Temario

- * Reglamento de enseñanza.
- * Planes de Estudio: Res.Rect.886/66, Ords. HCD 40/72, 7/73, 2/85 (Res. HCSP 55/86), Ord. HCD 1/90 (Res. HCS 164/90), Res.HCD 213/83 – Res.Rect. 1316/83, Ord. HCD 4/93- Res. HCS 131/94, Res. M.C. y E. Res. HCS 1237/10, HCS 856/11 – Ord. HCD 4/11 – CONEAU 861/11 Res. HCS 1237/10, HCS 857/11 – Ord. HCD 4/11 – CONEAU 860/11 Res. HCS 1017/11 – HCS 63/12 – CONEAU 609/12 – Ord. HCD 1/12 Ord. HCD 3/11 Res.Rect. 1079/69 Res. HCD 346/2013
- * Ordenanza HCS 7/2004
- * Reglamentaciones varias: Ord. HCS 5/99 Y Res. HCS 262/00 (TO 1146) Ords. HCS 8/2004, 16/2008, 17/2008, 4/2011, 4/2012